



BDME BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

Número 42

A 30 de noviembre de 2024

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Mauricio Gómez Villegas

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

COORDINACIÓN GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTO

Luis Jaime Valencia Cubillos
Coordinador (E)

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Gonzalo Mauricio Ducuara Vanegas
Kelly Sol Rodríguez Hernández
Laura Escobar Vélez
Lupita Corazón Molano Rojas

GIT DE APOYO INFORMÁTICO

Anuar Edilson Vargas Calderón
Diana María Katime Moncayo
Jamir Mosquera Rubio
Orlando Chaves Beltrán
Pedro Martín Grismaldo Moreno

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas pendientes con entidades estatales en Colombia. Este boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los informes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

Dichos informes incluyen una lista de deudores que, en una fecha de corte determinada, tienen obligaciones pendientes con entidades estatales, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos deudores que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Para el reporte de la información en el BDME las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente, deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como: cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos, definición de políticas de cobro y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Esta información también es útil como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, así como con el sector financiero y la sociedad en general.

El BDME número 42 corresponde a la información reportada al corte del 30 de noviembre de 2024. Para la elaboración de este boletín se tomaron en cuenta los reportes de 2.025 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas morosas a favor del Estado por un total de \$148.636,4 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.185.729 deudores.

Comparado con el boletín número 41, que fue informado al corte del 31 de mayo de 2024, el boletín número 42 muestra una disminución en el monto total de las deudas morosas en \$3.744,9 MM, con un aumento en el número de deudores de 17.467.

El informe se estructura en ocho (8) secciones, a saber: la primera contiene la normatividad aplicable a la CGN y sus competencias relacionadas con el BDME, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información; la segunda describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial; la tercera presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte; la cuarta detalla las entidades con mayores deudas a favor del Estado, variaciones y recuperaciones de cartera; la quinta establece un comparativo general con el boletín anterior en los niveles nacional y territorial; la sexta contiene la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago; por su parte, la séptima sección presenta el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre las dos últimas vigencias en entidades de los niveles nacional y territorial.

Finalmente, la octava sección sintetiza la gestión realizada por la CGN sobre la información de las entidades reportantes, así como de la veracidad, calidad y oportunidad de los datos, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información individual que sustenta este informe se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace identificado como BDME.

MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS

Contador General de la Nación

CONTENIDO

1.	NORMATIVIDAD	8
1.1	Ley 901 de 2004	8
1.2	Decreto 3361 de 2004	8
1.3	Ley 1066 de 2006	9
1.4	Ley 1581 de 2012	9
1.5	Resolución 037 de 2018 de la CGN	9
1.6	Resolución 411 de 2023 de la CGN	10
2.	DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	11
2.1	Total reportado por las entidades	11
2.2	Reportado nivel Nacional	11
2.3	Reportado nivel Territorial	12
3.	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME	13
3.1	Promedio de deudores reportados	13
3.2	Valor promedio de las deudas morosas a favor del estado	13
4.	ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 42	15
4.1	Entidades más representativas	15
4.2	Mayores recuperaciones o retiros	16
4.3	Mayores variaciones	17
4.4	Distribución según la clasificación institucional	18
5.	COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 42 Vs BDME N.º 41	20
5.1	Comparativo del total	20
5.2	Comparativo nivel Nacional	21
5.3	Comparativo nivel Territorial	23
6.	INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	25
6.1	Total reporte de Incumplimientos	25
6.2	Incumplimientos nivel Nacional	25
6.3	Incumplimientos nivel Territorial	26
7.	COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 42 vs BDME N.º 41	27
7.1	Comparativo de incumplimientos totales	27
7.2	Comparativo de incumplimientos nivel Nacional	28
7.3	Comparativo de incumplimientos nivel Territorial	30

8.	GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES.....	32
8.1	Gestión de la CGN	32
8.2	Conclusiones	33

TABLAS

Tabla 4.1	Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado.....	15
Tabla 4.1.1	Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado - Composición.....	16
Tabla 4.2	Entidades con mayores retiros en valor.....	16
Tabla 4.3	Entidades con mayores variaciones.....	17
Tabla 4.4	Deudores según clasificación institucional	19
Tabla 5.1	Comparativo general entre boletines – Totalizado	20
Tabla 5.2	Comparativo general entre boletines - nivel Nacional	21
Tabla 5.3	Comparativo general entre boletines - nivel Territorial	23
Tabla 7.1	Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales	27
Tabla 7.2	Comparativo de Incumplimientos – nivel Nacional.....	28
Tabla 7.3	Comparativo entre boletines – Incumplimientos nivel Territorial	30

GRÁFICAS

Gráfica 2.1	Composición de la deuda – Deudores totales.....	11
Gráfica 2.2	Composición de la deuda – Deudores Nivel Nacional.....	12
Gráfica 2.3	Composición de la deuda – Deudores Nivel Territorial.....	12
Gráfica 3.1	Comportamiento histórico cantidad de deudores	13
Gráfica 3.2	Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado	14
Gráfica 5.1	Comparativo en cantidad por tipo de deudores	20
Gráfica 5.2	Comparativo en valor por tipo de deudores.....	21
Gráfica 5.3	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Nacional.....	22
Gráfica 5.4	Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Nacional.....	22
Gráfica 5.5	Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Nivel Territorial.....	23
Gráfica 5.6	Comparativo en valor por tipo de deudores - Nivel Territorial.....	24
Gráfica 6.1	Composición de la deuda – Incumplimientos totales	25
Gráfica 6.2	Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional	26
Gráfica 6.3	Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial	26

Gráfica 7.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos	27
Gráfica 7.2 Comparativo en valor – Incumplimientos	28
Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional	29
Gráfica 7.4 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Nacional.....	29
Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial 30	
Gráfica 7.6 Comparativo en valor - Incumplimientos Nivel Territorial.....	31

1. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad relacionada con la publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) y el deber de las entidades públicas de reportar la información de personas naturales y jurídicas con deudas morosas con el Estado.

1.1 Ley 901 de 2004

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones".

Obligatoriedad del reporte

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), las entidades estatales deberán elaborar un boletín de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica, el monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de esta.

Envío del BDME a la CGN

El BDME que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal, con fechas de corte mayo y noviembre respectivamente.

Obligación de publicar y consolidar

La CGN consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el BDME, los días 30 de julio para el boletín de mayo y 30 de enero de la siguiente vigencia para el boletín de noviembre.

1.2 Decreto 3361 de 2004

"por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004".

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *"las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias".*

1.3 Ley 1066 de 2006

"Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2°. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

"5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación".

1.4 Ley 1581 de 2012

"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1.5 Resolución 037 de 2018 de la CGN

"Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos del Estado se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por

Cobrar, 198703- Cuentas por cobrar, 198704-Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del respectivo marco normativo contable aplicable a cada entidad, así como en las subcuentas 831535- Cuentas por Cobrar y 831536-Prestamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, los cuales corresponden con fechas de corte al 31 de mayo y al 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 411 de 2023 de la CGN

"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".

ESPACIO EN BLANCO

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente es el análisis de la información de Deudores Morosos del Estado reportados por 2.025 entidades contables públicas al corte del 30 de noviembre de 2024 a la Contaduría General de la Nación.

Salvo en los casos en los que se especifique una expresión diferente, las cifras presentadas en el BDME se expresan en miles de millones de pesos (MM).

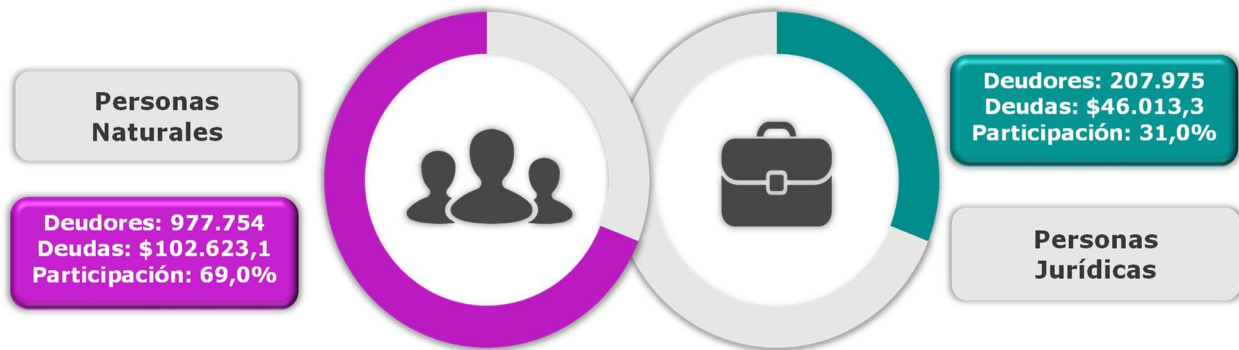
2.1 Total reportado por las entidades

En esta sección se describe la información que fue reportada por el total de las 2.025 entidades contables públicas. Esta información contiene datos de personas naturales y personas jurídicas reportadas como deudores morosos del Estado.

✓ **Valor total de la deuda:** \$148.636,4 MM

✓ **Número total de deudores:** 1.185.729

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Deudores totales



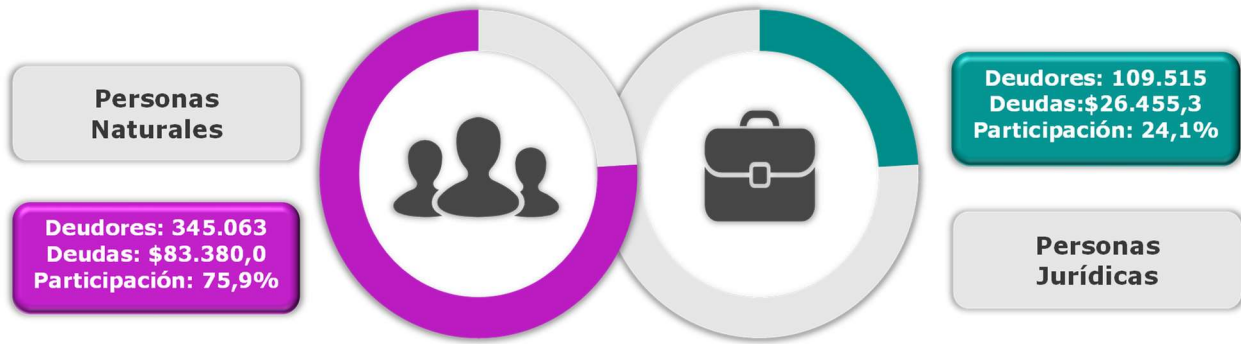
2.2 Reportado nivel Nacional

Se consolidó la información enviada por 218 entidades contables públicas del nivel Nacional, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 73,9% de la deuda total.

✓ **Valor de la deuda:** \$ 109.835,3 MM

✓ **Número total de deudores:** 454.578

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Deudores nivel Nacional

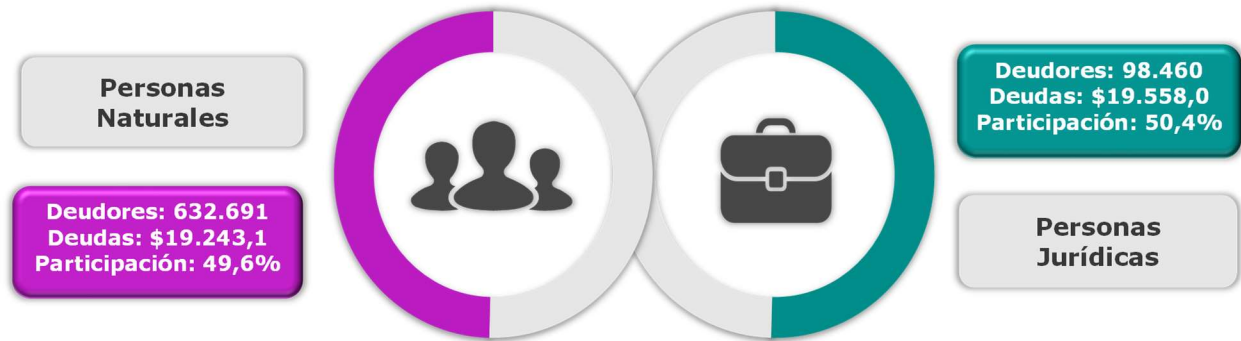


2.3 Reportado nivel Territorial

A nivel Territorial se consolidó la información enviada por 1.807 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 26,1% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$38.801,1 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 731.151

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Deudores nivel Territorial



ESPACIO EN BLANCO

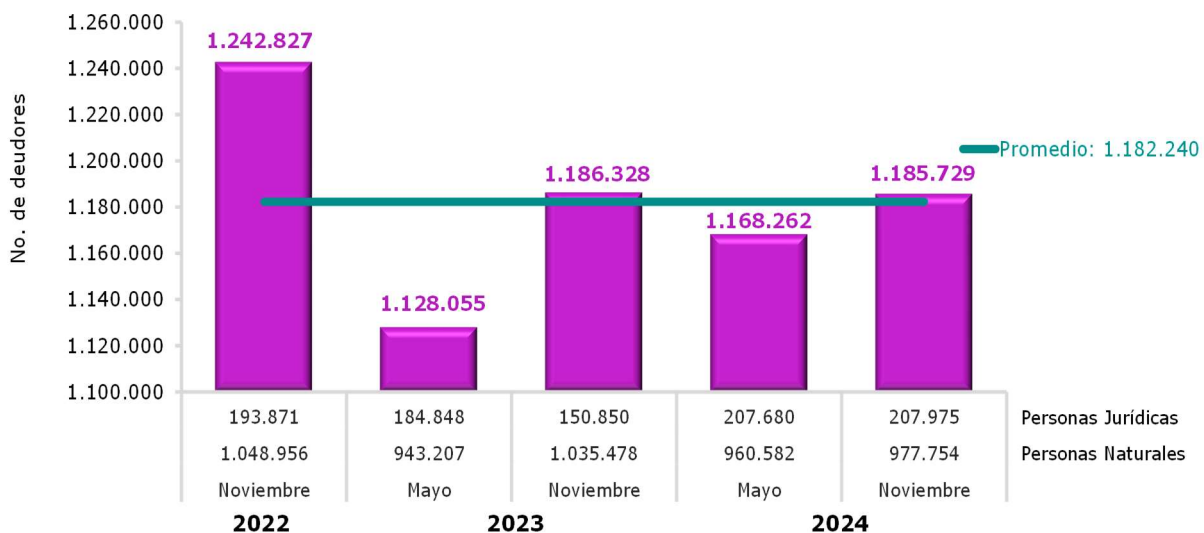
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se muestra el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) cortes de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de deudores reportados y valores de las deudas a favor del Estado.

3.1 Promedio de deudores reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó un aumento en el número de deudores reportados (personas naturales y personas jurídicas) comparado con el boletín n.º 41. Por otra parte, el reporte a noviembre de 2024 presenta similitud en la cantidad total de deudores reportados a noviembre de 2023. No obstante, se presenta una variación en la composición de los deudores entre estos dos boletines, puesto que a noviembre de 2023 eran 150.850 personas jurídicas, mientras que a noviembre de 2024 las personas jurídicas reportadas llegaron a 207.975.

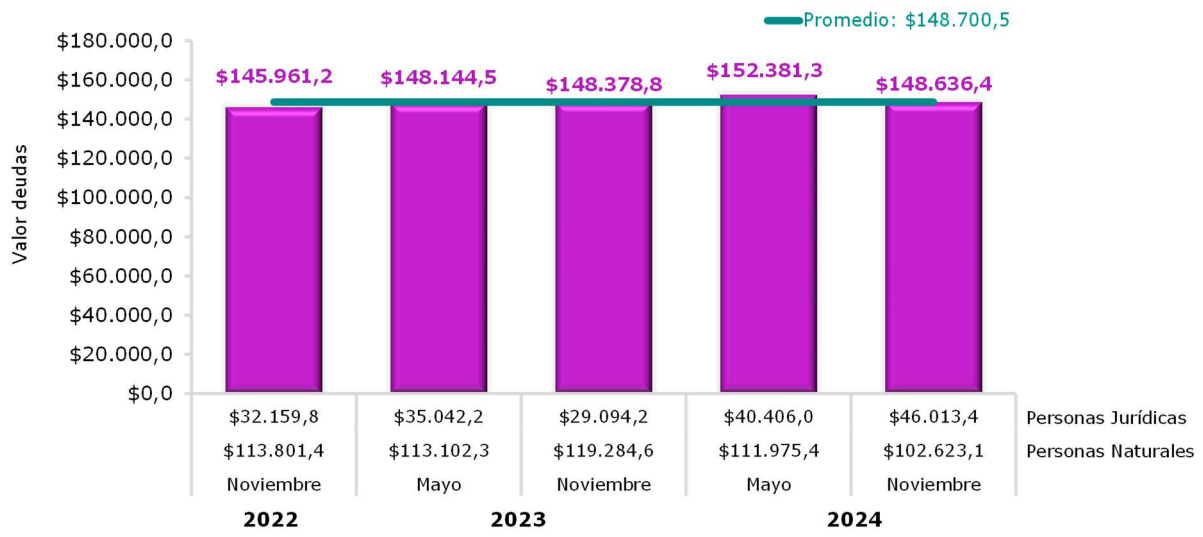
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



3.2 Valor promedio de las deudas morosas a favor del Estado

Como se observa en la gráfica 3.2. el valor de las deudas reportadas (personas naturales y personas jurídicas) en los últimos seis reportes presenta un promedio constante, con una disminución en el último corte de (\$3.744,9) MM equivalente al (2,5%) respecto al corte de mayo de 2024.

Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las deudas morosas a favor del Estado



ESPACIO EN BLANCO

4. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 42

Al 30 de noviembre de 2024, el BDME del sector público alcanzó la suma de \$148.636,4 MM, y un total de 1.185.729 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

4.1 Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan diez entidades contables públicas que concentran el 78,1% del valor total del BDME n.º 42 con corte al 30 de noviembre de 2024, porcentaje que corresponde a un valor de \$116.102,7 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 42 a noviembre de 2024				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	41.821	3,5	61.217,3	41,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	91.923	7,8	22.141,1	14,9
Central de Inversiones S.A.	Nacional	113.519	9,6	7.705,4	5,2
Bogotá D.C.	Territorial	109.913	9,3	7.190,9	4,8
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.591	0,4	6.670,8	4,5
Banco Agrario de Colombia	Nacional	111.166	9,4	2.687,0	1,8
Santiago de Cali	Territorial	41.833	3,5	2.429,2	1,6
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	73.350	6,2	2.380,3	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	29.523	2,5	1.918,5	1,3
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	10.505	0,9	1.762,1	1,2
SUBTOTAL		628.144	53,0	116.102,7	78,1
Resto de entidades		557.585	47,0	32.533,7	21,9
TOTAL		1.185.729	100,0	148.636,4	100,0

Según los reportes consolidados de las deudas a favor del Estado, en primer lugar, se encuentra el Consejo Superior de la Judicatura con un 41,2% de lo reportado, por valor de \$61.217,3 MM; en segundo lugar, está la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por valor de \$22.141,1 MM equivalente al 14,9%; y, en tercer lugar, se ubica Central de Inversiones S.A. por valor de \$7.705,4 MM que equivale al 5,2%. Estas tres entidades representan el 61,3% de las deudas morosas reportadas a favor del Estado.

La composición de los deudores reportados por estas tres entidades se presenta a continuación:

Tabla 4.2.1 Entidades con mayores deudas morosas a favor del Estado – Composición

Entidad	Personas Naturales			Personas Jurídicas		
	Personas Naturales	Valor \$	%	Personas Jurídicas	Valor \$	%
Consejo Superior de la Judicatura	41.504	61.197,4	99,97	317	19,9	0,03
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	21.757	3.236,5	14,6	70.166	18.904,6	85,4
Central de Inversiones S.A.	98.472	4.688,5	60,8	15.047	3.016,9	39,2

4.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades públicas que registran los mayores retiros de deudas morosas, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden corresponder a cancelaciones efectivas de deudas o depuraciones de cartera en relación con el BDME n.º 41, con corte a mayo de 2024.

Tabla 4.3 Entidades con mayores retiros en valor

Entidad	Cifras expresadas en miles de millones de pesos		
	Saldo inicial*	Retiros	Saldo final**
	31/05/2024	BDME 41	03/01/2025
	A	B	C = A-B
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	846,1	258,3	587,8
Consejo Superior de la Judicatura	69.584,0	175,3	69.408,7
Fondo Nacional del Ahorro	1.220,7	107,3	1.113,4
Fondo Nacional de Garantías S.A.	108,0	67,4	40,6
Corporación Autónoma Regional del Tolima	74,8	64,3	10,5
Banco Agrario de Colombia	2.382,6	56,6	2.325,9
Central de Inversiones S.A.	7.458,9	41,2	7.417,7
Bucaramanga	566,7	38,8	528,0
Bogotá D.C.	6.715,6	33,2	6.682,4
Corporación Autónoma Regional del Cesar	89,4	30,7	58,7
SUBTOTAL	89.046,7	873,0	88.173,7
Resto de entidades	63.334,6	289,5	63.045,1
TOTAL	152.381,3	1.162,5	151.218,8

* Corresponde a los saldos reportados en el BDME N.º 41 con corte a mayo de 2024.

** Corresponde al saldo resultante del BDME N.º 41 después de los retiros reportados hasta el 3 de enero de 2025.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al boletín n.º 41 fue de \$1.162,5 MM; el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior presenta los mayores retiros por un valor de \$258,3 MM, seguido del Consejo Superior de la Judicatura el cual recuperó o depuró un monto de \$175,3 MM como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las diez entidades públicas que reportan las mayores variaciones de deudas a favor del Estado entre los dos últimos boletines, a saber, BDME n.º 42 con corte a noviembre de 2024 y BDME n.º 41 con corte a mayo de 2024.

Tabla 4.4 Entidades con mayores variaciones

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 42 noviembre 2024	BDME 41 mayo 2024	Variación Absoluta	Variación %
Consejo Superior de la Judicatura	61.217,3	69.584,0	(8.366,7)	(12,0)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	22.141,1	18.320,7	3.820,4	20,9
Ibagué	504,3	1.271,6	(767,3)	(60,3)
Central de Inversiones S.A.	7.705,4	7.458,9	246,4	3,3
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.380,3	1.701,3	679,0	39,9
Soacha	315,2	973,3	(658,1)	(67,6)
Santiago de Cali	2.429,2	3.034,3	(605,1)	(19,9)
Bogotá D.C.	7.190,9	6.715,6	475,4	7,1
Soledad	1.191,4	721,1	470,3	65,2
Banco Agrario de Colombia	2.687,0	2.382,6	304,4	12,8
SUBTOTAL	107.762,3	112.163,5	(4.401,2)	(3,9)
Resto de entidades	40.874,2	40.217,8	656,4	1,6
TOTAL	148.636,4	152.381,2	(3.744,8)	(2,5)

De la tabla anterior, a nivel de variación absoluta, las entidades más representativas son: el Consejo Superior de la Judicatura que disminuyó en (\$8.366,7) equivalente a una variación negativa del 12,0% y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales quien presentó un aumento por \$3.820,4 equivalente a un incremento del 20,9%, variaciones que son comunes en el comportamiento de las deudas reportadas por estas entidades.

Adicionalmente, y según información suministrada en el proceso de gestión con las entidades, se concluye que los municipios de Ibagué, Soacha, y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín son las tres entidades que presentan las variaciones porcentuales más significativas entre los dos últimos boletines, con variaciones absolutas en los valores reportados en (\$767,3) MM; (\$658,1) MM y \$679,0 respectivamente.

En el caso del municipio de Soacha, acerca de la variación negativa del 67,6% la entidad informó que:

“De acuerdo a su comunicación de la variación entre el boletín No. 41 y 43 de deudores morosos, hemos revisado los archivos enviados por ustedes de los boletines antes mencionados evidenciando que en el boletín No. 41 se encuentran repetidos los registros, lo que genera duplicidad en el valor reportado, de acuerdo a esto esta es la posible razón de la variación”.

En cuanto a la variación del municipio de Ibagué que muestra disminución del 60,3% en las deudas reportadas del BDME 42 respecto al BDME 41, la entidad respondió:

“...respecto de la variación significativa reportada en la información del BDME No. 41° con respecto al boletín No. 42°, me permito precisar que dicho contraste se debió a contratiempos presentados en la implementación de los sistemas de información encargados de la gestión de los tributos municipales.

Sin embargo, cabe precisar que a la fecha los mencionados contratiempos se encuentran superados de acuerdo a la trazabilidad que realiza la Dirección de Rentas y que la información reportada con corte a 30 de noviembre representa de manera fidedigna las acreencias que se encuentran, actualmente, en favor del municipio de Ibagué”.

Por su parte, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín respondió acerca del aumento del 39,9% en el BDME 42 lo siguiente:

“... se presenta por el valor reportado por la Secretaría de Movilidad que para el BDME No 42 se reportaron 39.984 registros que ascienden a \$715.255.969.033 y para el BDME No 41 se reportaron 7.729 registros por un valor total de \$238.350.811.240, presentándose un incremento de 32.255 registros y una variación de \$476.905.157.793 equivalente al 200%”.

Posteriormente, la CGN solicitó a la Dirección de Contabilidad del Distrito de Medellín mayor explicación en relación con la variación tan significativa, a lo cual respondió:

“La diferencia observada entre los reportes de mayo y noviembre de 2024 se debe a que, en mayo, la consulta no incluyó a todos los usuarios. En conclusión, como no se podía reportar otra vez el reporte con corte a mayo-2024, se envió el mercurio a Hacienda, indicando la situación presentada, y para el corte a noviembre-2024 se incluyó todo el reporte completo”.

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco normativo aplicable, identificados como ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenece. En la siguiente tabla se presenta el comparativo entre los dos últimos boletines, a saber, BDME n.º 42 con corte a noviembre de 2024 y BDME n.º 41 con corte a mayo de 2024.

Tabla 4.5 Deudores según clasificación institucional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos le pesos

Ámbitos	BDME 42 noviembre 2024		BDME 41 mayo 2024		Variación		
	Deudores	Valor \$	Deudores	Valor \$	Deudores	Absoluta	%
Entidades de Gobierno	867.333	129.201,5	861.132	134.293,9	6.201	(5.092,3)	(3,8)
Empresas no Cotizantes	149.375	13.344,9	149.646	12.420,3	(271)	924,6	7,4
Empresas Cotizantes	162.245	5.489,2	151.430	5.129,6	10.815	359,5	7,0
Patrimonios Autónomos y Fondos	6.450	537,1	5.759	486,2	691	51,0	10,5
Entidades en Liquidación	183	55,5	167	44,7	16	10,9	24,3
Banco de la República	46	5,3	32	3,8	14	1,6	41,0
Empresas NIIF Pymes	97	2,9	96	3,0	1	(0,1)	(3,1)
TOTAL	1.185.729	148.636,4	1.168.262	152.381,3	17.467	(3.744,9)	(2,5)

Como se observa en la tabla anterior, a nivel de variación absoluta, el ámbito más representativo es Entidades de Gobierno con una disminución de (\$5.092,3) equivalente a una variación negativa del 3,8%, variación que es común considerando que el grupo de Entidades de Gobierno representa el 56,7% de entidades del nivel Territorial que reportaron información del BDME n.º 42.

En cuanto a la variación porcentual, el Banco de la República presenta un aumento del 41,0% correspondiente a \$1,6 MM, y según la información reportada por la entidad, se observa que la variación principalmente corresponde al aumento de 13 personas naturales en el BDME n.º 42.

Finalmente, el ámbito de Empresas Cotizantes presenta la variación más significativa en cantidad de deudores reportados con un aumento de 10.587 personas naturales y 228 personas jurídicas.

ESPACIO EN BLANCO

5. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 42 Vs BDME N.º 41

5.1 Comparativo del total

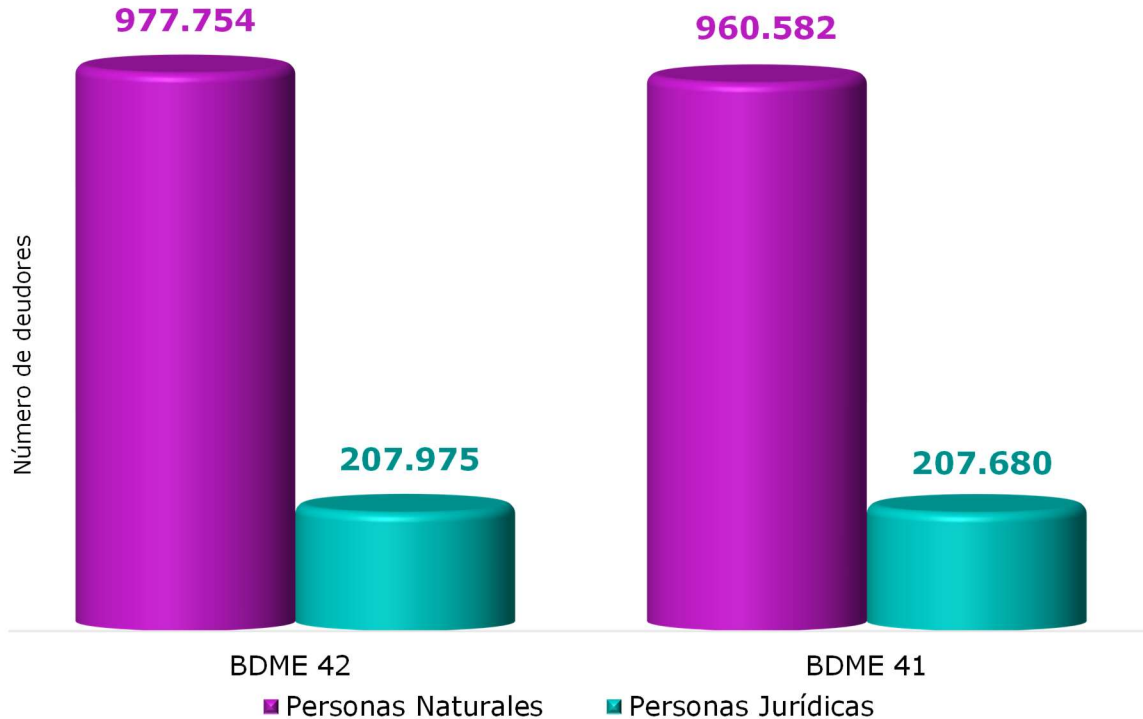
En esta sección se presenta el comparativo de la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME n.º 42 con corte a noviembre 30 de 2024 y el BDME n.º 41 con corte a 31 de mayo de 2024, en relación con el número total de entidades que reportaron, al igual que el número de deudores y el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines – Totalizado

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	2.025	1.185.729	148.636,4	2.023	1.168.262	152.381,3	2	17.467	(3.744,9)
TOTAL	2.025	1.185.729	148.636,4	2.023	1.168.262	152.381,3	2	17.467	(3.744,9)

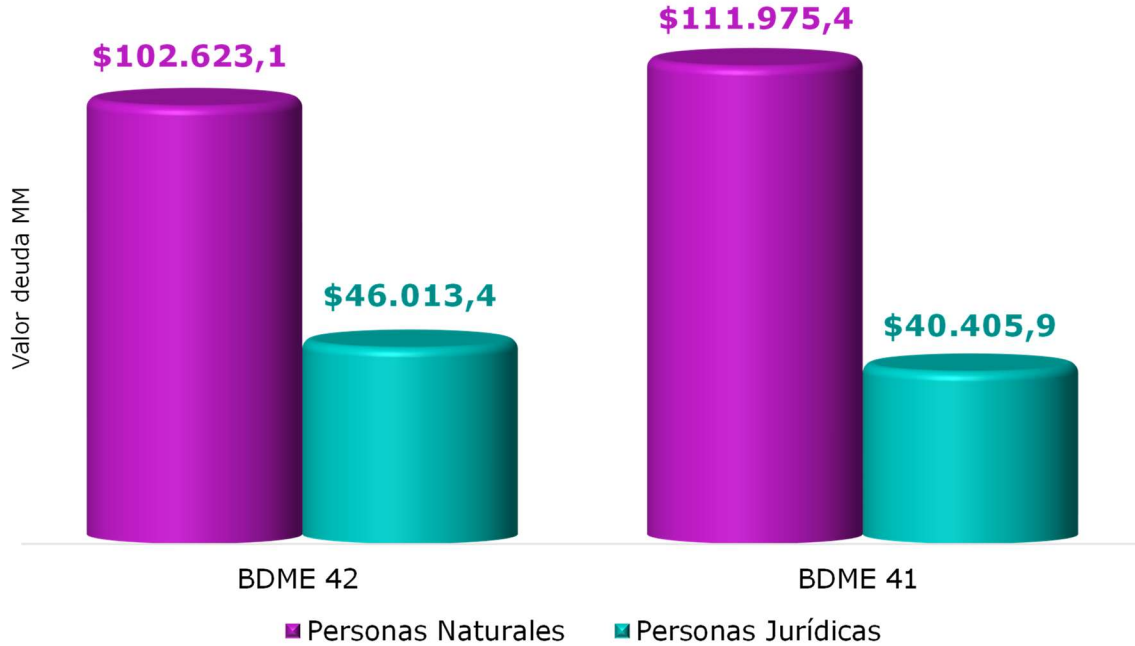
Gráfica 5.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anteriores, el número de deudores aumentó en 17.467, de los cuales, las personas naturales aumentaron en 17.172 mientras que las personas jurídicas aumentaron en 295; también cabe mencionar que

para este corte hubo un incremento de 2 entidades reportantes con respecto al corte anterior.

Gráfica 5.2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del valor de las deudas a favor del Estado en los boletines n.º 42 y n.º 41, evidenciando una disminución por (\$3.744,9) MM, correspondiente al efecto neto entre la disminución de (\$9.352,3) MM en personas naturales y el aumento de \$5.607,4 MM en personas jurídicas.

5.2 Comparativo nivel Nacional

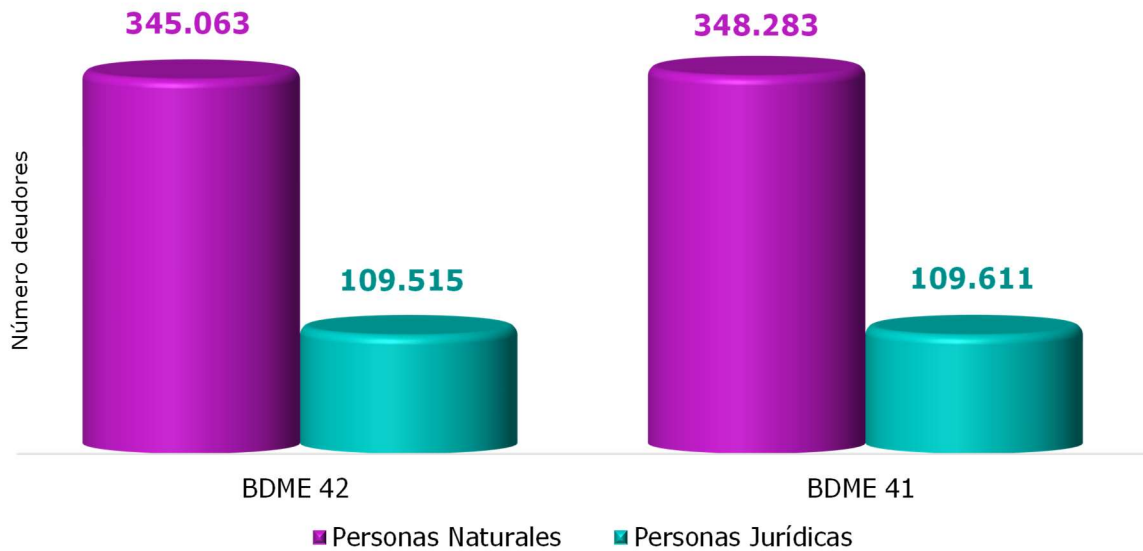
En la distribución del total de la deuda a nivel Nacional, se puede visualizar que hubo aumento de 3 entidades reportantes, con disminución de 3.316 deudores y de (\$3.596,3) MM en el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 5.2 Comparativo general entre boletines - nivel Nacional

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

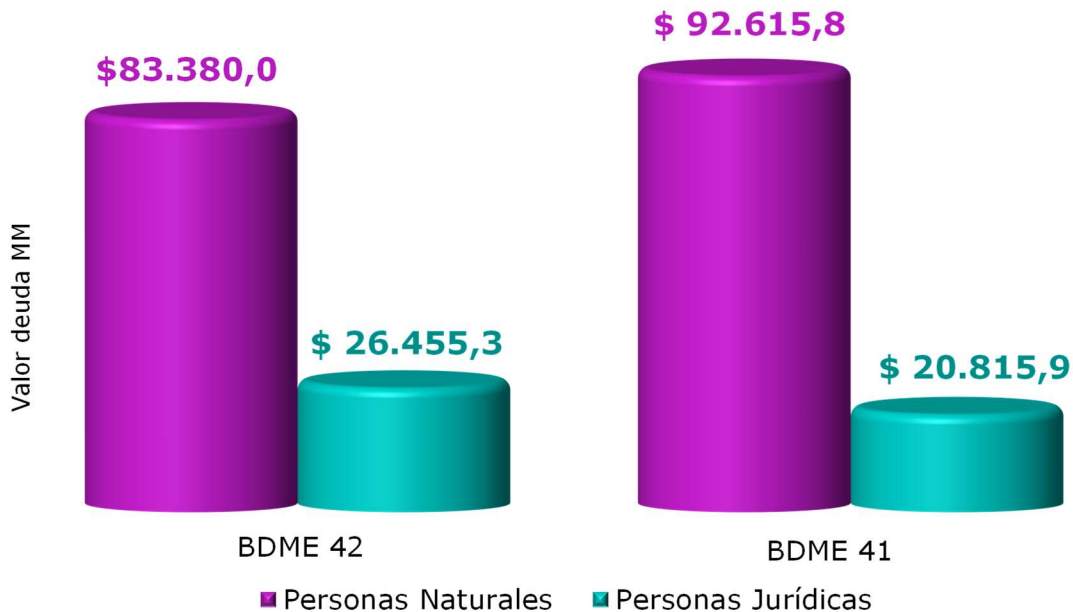
Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	218	454.578	109.835,3	215	457.894	113.431,7	3	(3.316)	(3.596,3)
TOTAL	218	454.578	109.835,3	215	457.894	113.431,7	3	(3.316)	(3.596,3)

Gráfica 5.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de la cantidad de deudores reportados por entidades del nivel Nacional entre los boletines n.º 42 y n.º 41, en donde se identifica que se presentó reducción de (3.220) personas naturales y de (96) personas jurídicas.

Gráfica 5.4 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel Nacional



Comparando los boletines n.º 42 y n.º 41 se puede evidenciar que se presentó disminuciones netas en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las

entidades contables públicas del nivel Nacional por valor de (\$3.596,3) correspondiente a disminución de (\$9.235,7) MM en personas naturales y aumento de \$5.639,4 MM en personas jurídicas.

5.3 Comparativo nivel Territorial

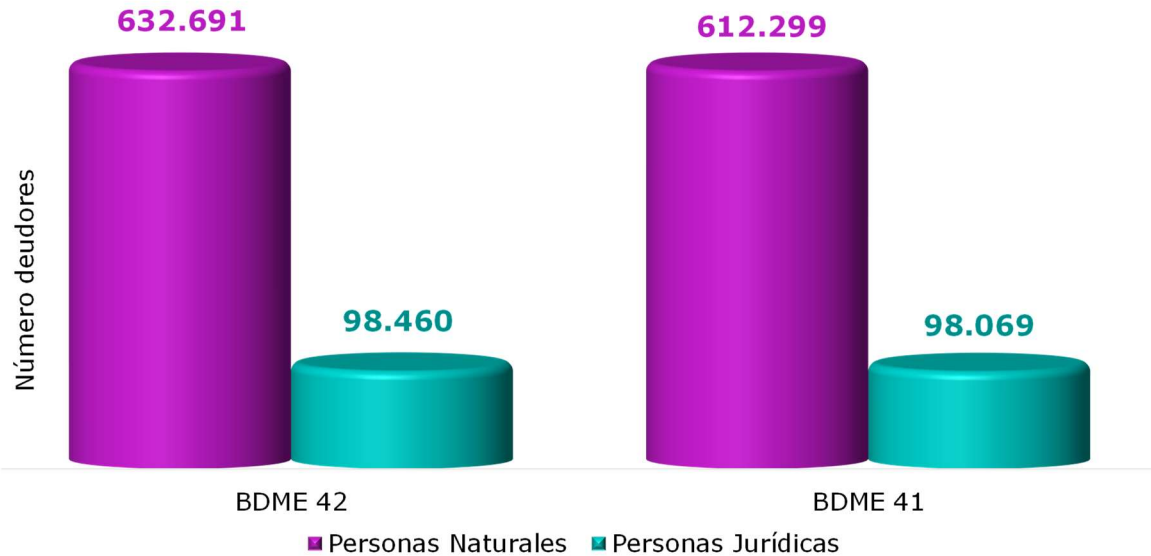
Al comparar los boletines n.º 42 y n.º 41 en el nivel Territorial, se puede visualizar disminución de una (1) entidad reportante, un aumento de 20.783 deudores y una disminución total de las deudas a favor del Estado por (\$148,5 MM).

Tabla 5.3 Comparativo general entre boletines - nivel Territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

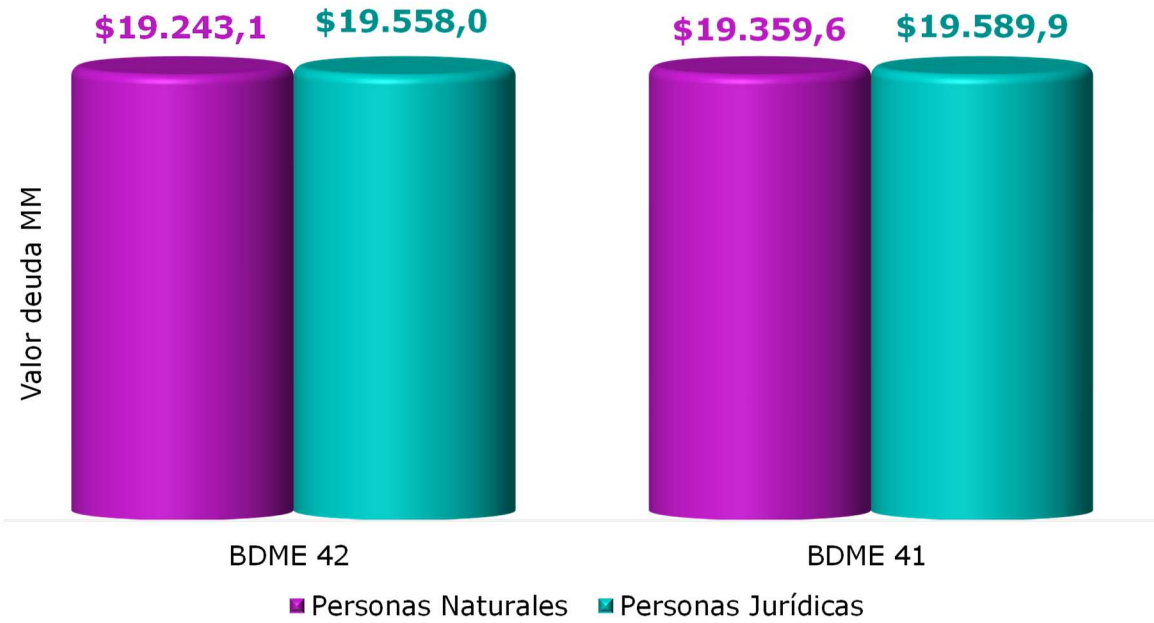
Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Reporte semestral	1.807	731.151	38.801,1	1.808	710.368	38.949,6	(1)	20.783	(148,5)
TOTAL	1.807	731.151	38.801,1	1.808	710.368	38.949,6	(1)	20.783	(148,5)

Gráfica 0.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores - nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines n.º 42 y n.º 41, en donde se evidencia un aumento de 20.392 personas naturales y de 391 personas jurídicas.

Gráfica 5.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - nivel Territorial



Comparando los boletines n.º 42 y n.º 41 se puede evidenciar que se presentó una disminución en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades territoriales tanto para las personas naturales como jurídicas de (\$116,6) MM y (\$31,9) MM respectivamente.

ESPACIO EN BLANCO

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

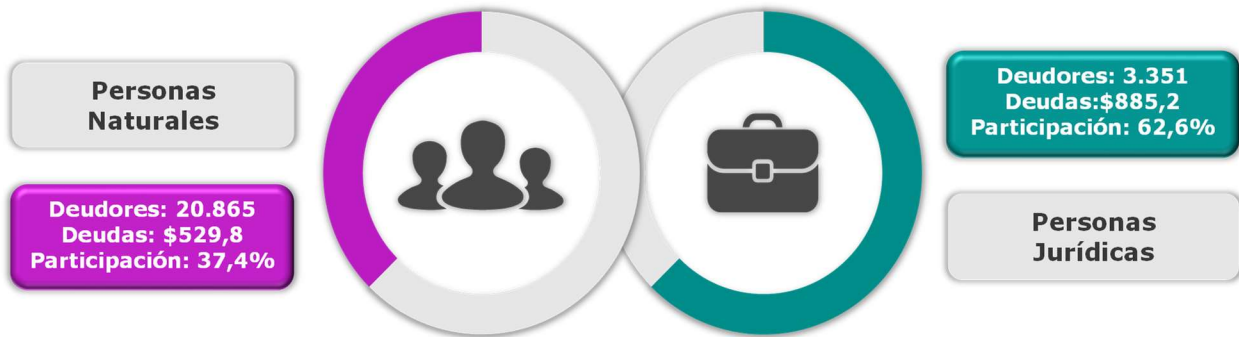
6.1 Total reporte de Incumplimientos

En esta sección se describe la información reportada por 131 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

✓ **Valor total de la deuda:** \$1.415,0 MM

✓ **Número total de deudores:** 24.216

Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos totales



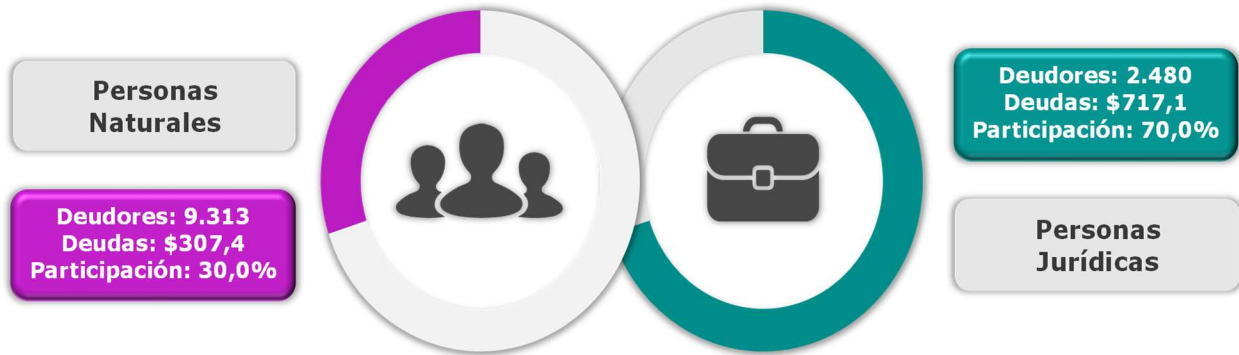
6.2 Incumplimientos nivel Nacional

A nivel Nacional se consolidó la información enviada por 33 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos que corresponden al 72,4% de la deuda total.

✓ **Valor de la deuda:** \$1.024,5 MM

✓ **Número total de deudores:** 11.793

Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel Nacional



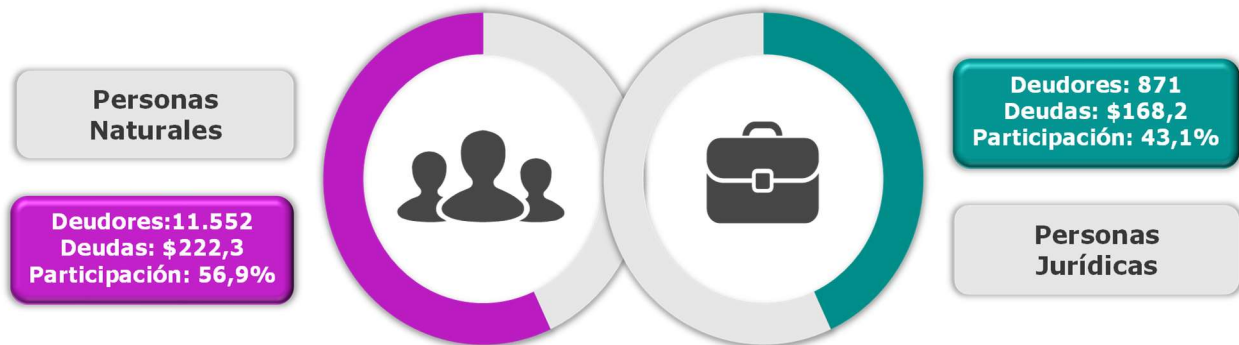
6.3 Incumplimientos nivel Territorial

A nivel Territorial se consolidó la información enviada por 98 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 27,6% de la deuda total.

✓ **Valor de la deuda:** \$ 390,5 MM

✓ **Número total de deudores:** 12.423

Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos nivel Territorial



ESPACIO EN BLANCO

7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME No 42 vs BDME No 41

7.1 Comparativo de incumplimientos totales

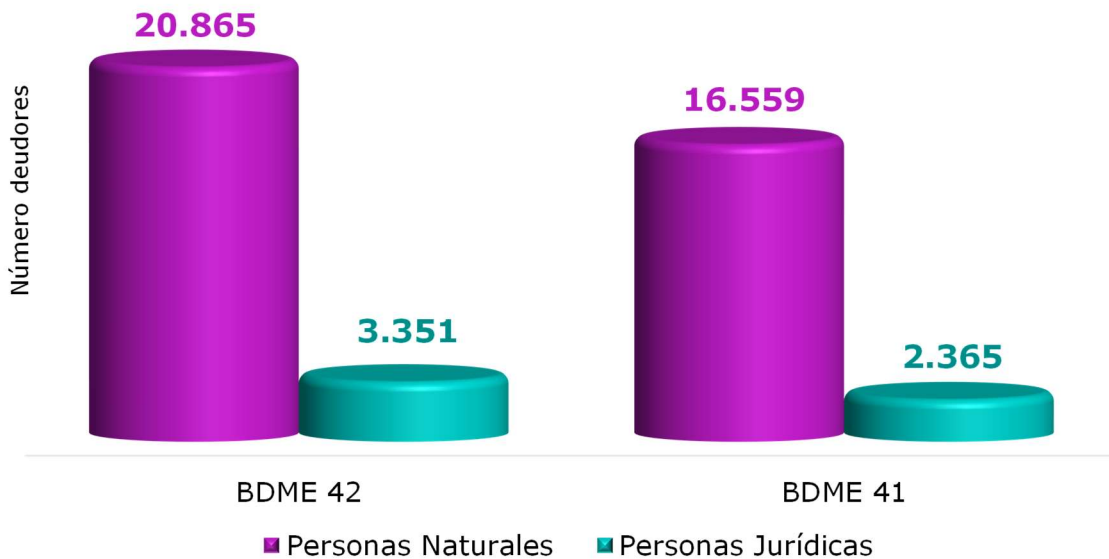
En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas por incumplimientos de acuerdos de pago, entre el boletín n.º 42 con corte a noviembre de 2024 y el boletín n.º 41 con corte a mayo de 2024.

Tabla 7.1 Comparativo entre boletines – Incumplimientos totales

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

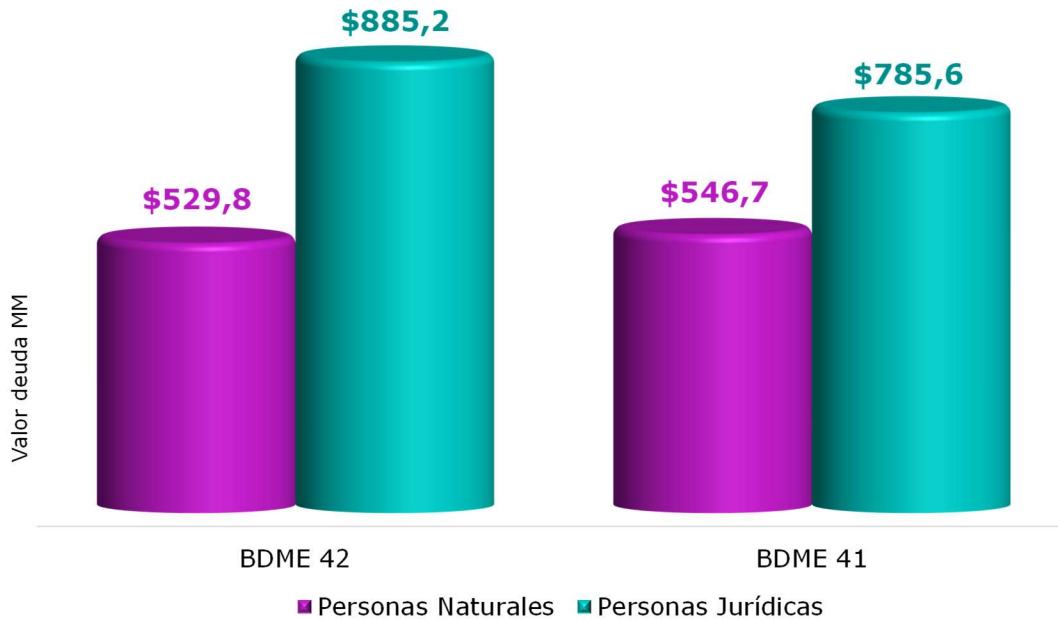
Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	131	24.216	1.415,0	112	18.924	1.332,3	19	5.292	82,7
TOTAL	131	24.216	1.415,0	112	18.924	1.332,3	19	5.292	82,7

Gráfica 7.1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, en el BDME n.º 42 se presenta un aumento de 4.306 incumplimientos en personas naturales y de 986 en personas jurídicas, respecto al BDME n.º 41.

Gráfica 7.2 Comparativo en valor por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta una disminución en el valor de los incumplimientos en las personas naturales de (\$16,9) MM, mientras que en las personas jurídicas se presenta un aumento de \$99,6 MM.

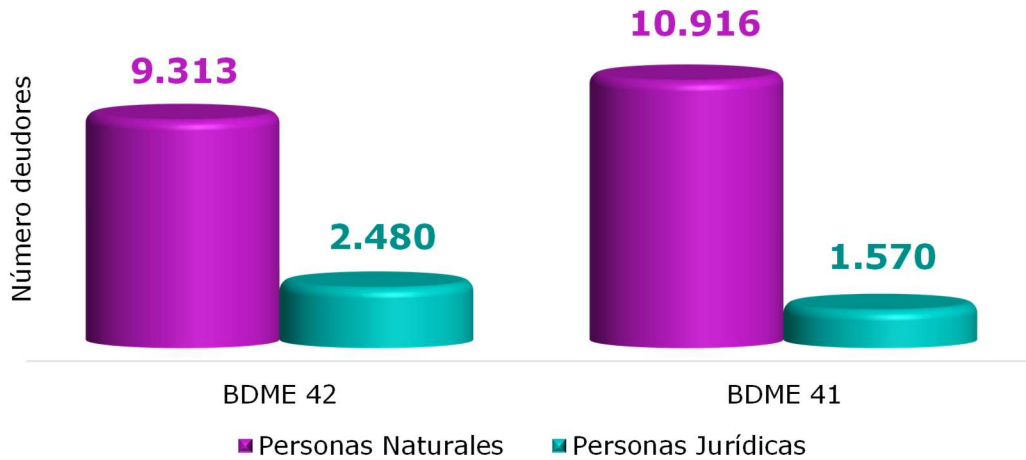
7.2 Comparativo de incumplimientos nivel Nacional

En la distribución del total de incumplimientos a nivel Nacional, se puede evidenciar que las entidades reportantes fueron 33; se presentó disminución tanto en la cantidad de deudores de (693) así como en el valor de las deudas a favor del Estado por (\$161,4) MM.

Tabla 7.2 Comparativo de Incumplimientos – nivel Nacional

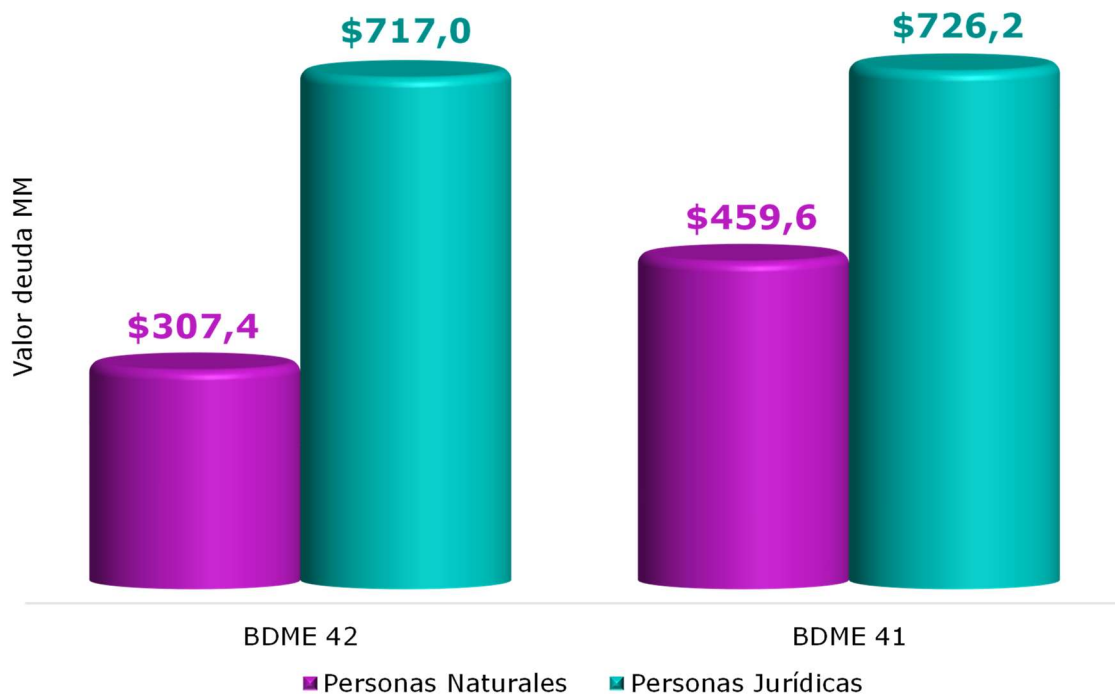
Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	33	11.793	1.024,4	27	12.486	1.185,8	6	(693)	(161,4)
TOTAL	33	11.793	1.024,4	27	12.486	1.185,8	6	(693)	(161,4)

Gráfica 7.3 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa disminución en la cantidad de personas naturales de (1.603) y aumento en las personas jurídicas de 910 respectivamente.

Gráfica 7.4 Comparativo en valor – Incumplimientos nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa disminución en el valor de los incumplimientos reportados tanto para personas naturales como para personas jurídicas de (\$152,2) MM y (\$9,2) MM respectivamente.

7.3 Comparativo de incumplimientos nivel Territorial

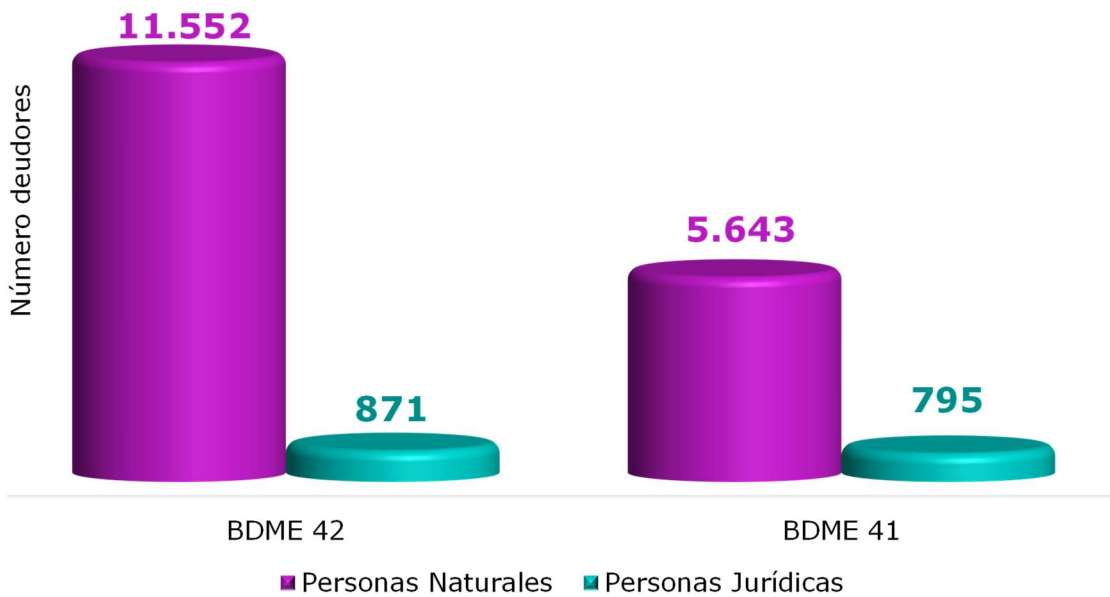
Dentro de la distribución a nivel Territorial, se puede apreciar que el número de entidades reportantes aumentó en 13 entidades, y se presentó aumento en el valor de las deudas y el número de deudores en \$244,0 y 5.985 respectivamente.

Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos nivel Territorial

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

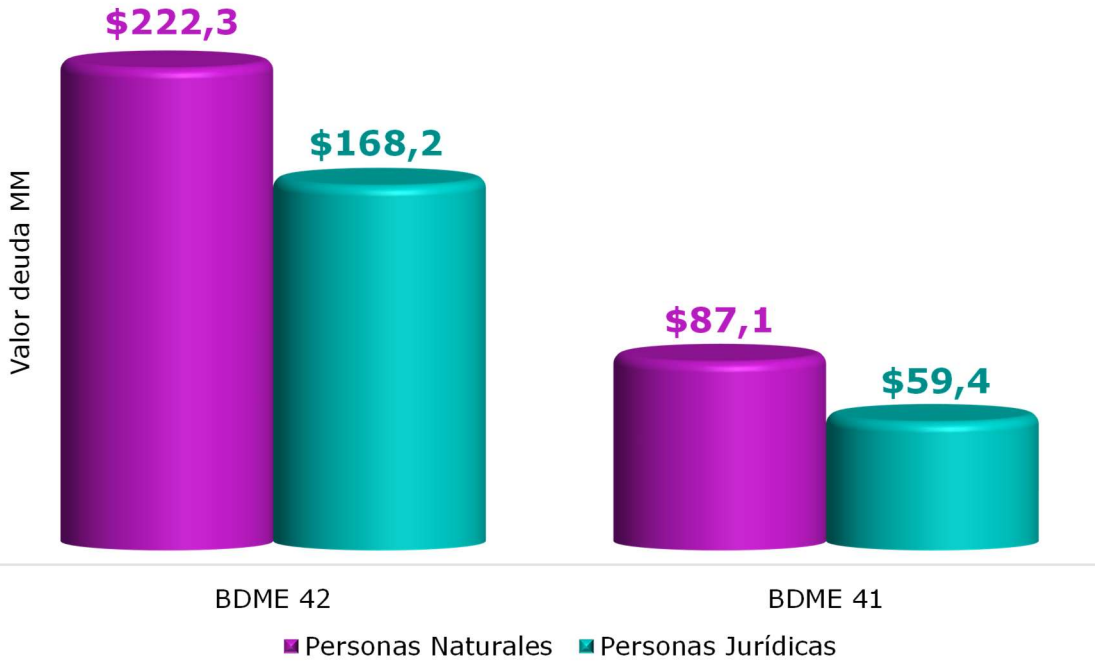
Concepto	Noviembre 2024 BDME 42			Mayo 2024 BDME 41			Variación		
	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$	Entidades	Deudores	Valor \$
Incumplimiento acuerdos de pago	98	12.423	390,5	85	6.438	146,5	13	5.985	244,0
TOTAL	98	12.423	390,5	85	6.438	146,5	13	5.985	244,0

Gráfica 7.5 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – Incumplimientos nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa aumento tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas de 5.909 y 76 respectivamente.

Gráfica 7.6 Comparativo en valor por tipo de deudores - Incumplimientos nivel Territorial



En la gráfica comparativa se observa un mayor valor de las deudas a favor del Estado reportadas tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas por valor de \$135,2 MM y \$108,8 MM respectivamente.

ESPACIO EN BLANCO

8. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

8.1 Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la coherencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto, se han desarrollado diferentes actividades de gestión que, de manera general, incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos a los responsables de la información en cada una de las entidades reportantes, con el fin de recordar las fechas, la obligación de la transmisión y algunas recomendaciones generales en observancia de la normatividad vigente.
2. Divulgación en el canal de Youtube de la CGN del podcast CGN al Instante Episodio 12 "Boletín de Deudores Morosos del Estado para dummies y reportantes".
3. Divulgación en el canal de Youtube de la CGN del video tutorial del Boletín de Deudores Morosos del Estado.
4. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades, teniendo en cuenta sus datos históricos y las características de la entidad.
5. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información con el objetivo de descartar errores técnicos.

Como resultado de los monitoreos efectuados por la CGN a la información reportada por las entidades, se solicitó justificación en aquellos casos donde se presentaron variaciones significativas e inusuales, lo cual conllevó a que algunas de estas entidades solicitaran retransmisión de la información corregida, con el fin de asegurar la calidad de la misma.

6. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos ó cargues parciales al momento del reporte, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
7. Seguimiento de la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
8. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante los últimos dos reportes a través de la solicitud de justificación de cifras reportadas a las entidades que las presentan asegurando así la representación fiel de la información.

9. Atención permanente a ciudadanos y entidades que presentan solicitudes relativas a consulta, retiro o trámites relacionados con el BDME.
10. Respuesta a entidades judiciales por actuaciones de personas y entidades afectadas por la inclusión en el BDME.

8.2 Conclusiones

Las deudas morosas a favor del Estado mantienen una tendencia en el promedio del monto total para el presente boletín, alcanzando la suma de \$148.636,4 MM en el corte a noviembre de 2024. Estos valores son adeudados por 1.185.729 personas, de las cuales el 82,5% son personas naturales y el 17,5% personas jurídicas. El valor adeudado fue reportado en 73,9% por entidades del nivel nacional y el 26,1% por entidades del nivel territorial.

La mayor participación de las deudas a favor del Estado reportadas por morosidad, corresponden a 345.063 personas naturales que no han cancelado sus deudas a entidades del orden nacional por valor de \$83.380,0 MM.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME No 41 con corte a mayo del 2024, y el BDME No 42 con corte a noviembre del 2024, se observa una disminución en el valor de las deudas a favor del Estado por (\$3.744,9) MM lo que representa una variación del (2,5%).

El Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) con el 41,2% del saldo reportado, es la entidad del nivel nacional con el mayor valor de deudas morosas a favor del Estado; le sigue la DIAN con el 14,9% y Central de Inversiones S.A. con el 5,2%. A nivel territorial, Bogotá D.C. registra el 4,8%; Santiago de Cali y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 1,6% cada una, correspondiendo a las tres entidades reportantes con mayores deudas a favor del Estado.

Las mayores variaciones absolutas fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura con una disminución de (\$8.366,7) MM y por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con un aumento de \$3.820,4 MM. En cuanto a las entidades con variaciones porcentuales más significativas, el municipio de Soacha disminuyó en un (67,6%) las deudas morosas a favor del Estado, lo que significa una variación de (\$658,1) MM y la ciudad de Ibagué presentó una variación negativa del (60,3%), equivalente a una disminución de (\$767,3) MM en los deudores morosos con respecto al BDME No 41.

En cuanto a retiros de deudas de cartera, se destacan el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior y el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales reportaron retiros por \$258,3 MM y \$175,3 MM respectivamente.

Por otra parte, los incumplimientos de acuerdos de pago presentaron aumento en el número de personas reportadas en 5.292 y de \$82,7 MM en el valor total de la deuda.

ESPACIO EN BLANCO